



Universidad Nacional

de

Expte. 11-93-31448.-Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Ordenanza Nº 366/94 del H.Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, por la que solicita a este H. Cuerpo la aprobación de la creación de la Carrera de ESPECIALIZACION EN TRIBUTACION, en el ámbito de la Escuela de Graduados de dicha Facultad; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 42 y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

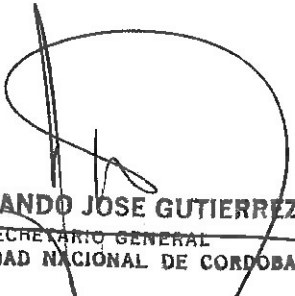
R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la Ordenanza Nº 366/94 y su Anexo de fs. 3/30 del H.Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, que forman parte integrante de la presente resolución, modificada por Resolución Nº 2526/94 de esa Unidad Académica, que incorpora al Anexo de la Ordenanza citada como parte integrante del mismo, la información adicional requerida por la Secretaría de Asuntos Académicos que obra a fs. 35/38 de este mismo expediente, por la que se crea la Carrera de Especialización en Tributación, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos obrante a fs. 42.

ARTICULO 2.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

rg.


Dr. ARMANDO JOSE GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Arq. CARLOS A. FERETTI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N.º 435

31

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LA CREACIÓN	2
OBJETIVOS DE LA CARRERA	3
EXIGENCIAS ACADÉMICAS	3
LISTADO DE MATERIAS	6
CARACTERIZACIÓN DE LAS MATERIAS	7
ANEXOS	
ANEXO 1. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	9
ANEXO 2. ADMINISTRACION TRIBUTARIA	11
ANEXO 3. TEORIA DE LOS SISTEMAS FISCALES	14
ANEXO 4. PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO	16
ANEXO 8. SEMINARIO DE TRIBUTACION INTERNACIONAL	20
ANEXO 5. SEMINARIO DE ANALISIS DE IMPUESTOS I	22
ANEXO 6. SEMINARIO DE ANALISIS DE IMPUESTOS II	24
ANEXO 7. SEMINARIO DE ANALISIS DE IMPUESTOS III	26

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LA CREACION

En la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES, Secretaria de Postgrado, se está dictando la Carrera de Postgrado de Especialización en Tributación que ha venido a llenar un vacío, que hoy se evidencia mucho más profundamente dado la implicancia que ha tomado la tributación en el conjunto de las actividades económicas y a la vez como factor fundamental en el sostenimiento del Plan de Estabilidad aplicado en nuestro país. Si tenemos en cuenta las permanentes modificaciones que se vienen introduciendo al sistema tributario argentino, la sanción de la ley penal tributaria, la modificación de la ley de procedimientos, la reorganización de la administración tributaria que se encuentra en un grado muy avanzado a nivel nacional, a lo que corresponde agregar el compromiso asumido por las provincias para adecuar su propia legislación y administración tributaria y promover el reordenamiento del que corresponde a los municipios y la firma de pactos o acuerdos federales sobre regímenes de coparticipación en la recaudación de impuestos que se perciben en el orden nacional, nos lleva a la conclusión de que existe una necesidad de profundizar los estudios en la materia, como asimismo ofrecer la oportunidad de una actualización para quienes, no siendo especialistas, pueden tener la oportunidad de adquirir los conocimientos en la temática a la que hacemos referencia.

A lo señalado cabe agregar los compromisos asumidos por la República Argentina en lo que se refiere a la integración regional en el denominado MERCOSUR y la posible adhesión al NAFTA que, sin duda alguna, requiere del conocimiento de los sistemas tributarios de los países que lo integran a los fines de coadyuvar a la toma de decisiones.

Dichas circunstancias revelan que existe una creciente demanda de especialistas en la materia no satisfecha hasta el momento, precisamente por que no se ha tenido oportunidad de dotar al profesional de los conocimientos para hacer frente a esta nueva realidad. La capacitación o actualización no debe verse solamente como una necesidad del sector privado sino que también resulta imprescindible para quienes desempeñan la función pública en diversos organismos que tienen una directa relación con el tema de la Carrera que se propicia, a lo que corresponde agregar que resultará también de suma utilidad para quienes realicen actividades de investigación y docencia.

Debe destacarse que recientemente fué dictado, a través de la Escuela de Graduados de esta Facultad, un Curso Superior de Procedimiento Tributario, con significativo éxito, resultando oportuno destacar que ahora quedará integrado como parte de esta Carrera, pero ampliado a otros aspectos no considerados en aquel.

OBJETIVOS DE LA CARRERA

Tal como hemos expresado precedentemente la Carrera está dirigida a capacitar y/o actualizar a los Profesionales de Ciencias Económicas en los aspectos relacionados con la tributación en el ámbito nacional y de los países que integran determinadas comunidades económicas (MERCOSUR, N.A.F.T.A. y COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA) que les permita interpretar y aplicar las normas tributarias, asesorar e intervenir en los aspectos de política y administración tributaria y complementar la formación de aquéllos que se dedican a la investigación y la docencia, poniendo especial énfasis en la normativa vigente en nuestro país y como complemento el conocimiento de los sistemas vigentes en los países integrantes de las mencionadas comunidades.

EXIGENCIAS ACADEMICAS

TIEMPO DE DURACION

Consideramos que el tiempo de duración de la Carrera debe ser de dos (2) años debiendo además el participante realizar un trabajo de investigación, a comenzar de inmediato, sobre un conjunto de temas que seleccionarán los académicos a cuyo cargo estará el desarrollo de las materias que componen la Carrera.

HORARIO Y NUMERO DE HORAS DE CLASES:

Las clases deberán abarcar nueve horas académicas semanales, desarrollándose los días viernes a la tarde y los sábados a la mañana. Este horario permitirá la asistencia de Profesionales del interior y provincias adyacentes cumpliéndose uno de los objetivos fundamentales de toda Carrera de Postgrado.

Debe considerarse un promedio de CIENTO CINCUENTA HORAS por semestre, lo que totaliza un conjunto de SEISCIENTAS HORAS que se estiman suficientes para asegurar una correcta tarea docente de Postgrado.

REQUISITOS DE ADMISION

Este tipo de Carrera de Postgrado (cuarto nivel) exige un número limitado de participantes, permitiendo así una eficiente relación en la ecuación profesor participante. Estimamos prudente, conforme a nuestras posibilidades e infraestructura, la admisión de cincuenta (50) participantes Graduados de Carreras de grado de una duración no menor de cinco años.

La Carrera deberá ser solventada económicamente por los asistentes, conforme a las normas reglamentarias de la Escuela de Graduados.

OBJETIVOS ACADEMICOS

El objetivo académico consiste en la organización de una Carrera universitaria de Postgrado de especialización en materia tributaria. Con esta base se dotará a los asistentes, de conocimientos prácticos y operativos del tratamiento global de la planificación y gestión tributaria, mediante el análisis práctico de los conceptos impositivos que afectan al asesoramiento fiscal.

Desarrollar prácticamente supuestos y situaciones que pongan en contacto al asesor con la realidad y le permitan implementar acciones inmediatas.

Profundizar en las características, regulación y gestión de cada impuesto, facilitando criterios imperativos.

Infundir conocimientos y técnicas precisas que permitan un reciclaje automático de los procesos cambiantes.

METODOLOGIA DE ENSEANZA

El dictado de las clases se efectuará a través de la técnica de clases magistrales, conferencias y clases prácticas, de forma tal que se vuelque a los participantes el conocimiento teórico la experiencia práctica y el análisis de la jurisprudencia, a través de la vinculación directa con especialistas nacionales y extranjeros, funcionarios de la administración y, de ser posible, con la presencia de magistrados y jueces administrativos de los distintos organismos relacionados con la materia.

Es sabido que la Universidad está más dotada para transmitir conocimientos que experiencias, pero, sin embargo en esta circunstancia se tratará de lograr no solo una formación teórica sino que ello se verá complementado con el análisis de la jurisprudencia acercando a los cursantes a la praxis diaria desde el punto de vista del sector privado y también del sector público.

El objetivo pedagógico de los Programas es, desarrollar capacidades prácticas de dirección, para la solución de los problemas más variados con que se encuentran las distintas organizaciones.

OBLIGACIONES DE LOS CURSANTES

Como se trata de una Carrera de Postgrado habrá también una valoración a los asistentes respecto de los resultados obtenidos durante el desarrollo de la misma.

Para ello se prevé la recepción de exámenes finales escritos y orales y un trabajo de investigación, debiendo ser aprobados en su totalidad para la obtención del título.

Cada participante tendrá abierta una ficha en la cual se deberá dejar constancia tanto de la asistencia - que no podrá ser inferior al 80% de las clases desarrolladas - como también de las materias aprobadas.

Cuando se hayan cumplimentado los requisitos exigidos, se otorgará el siguiente título: ESPECIALISTA EN TRIBUTACION, debiendo inscribirse en el libro de grados de la Universidad.



CARRERA DE ESPECIALIZACION EN TRIBUTACION

LISTADO DE MATERIAS

PRIMER SEMESTRE	PROGRAMA TENTATIVO
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	ANEXO 1
ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ANEXO 2
SEGUNDO SEMESTRE	
TEORIA DE LOS SISTEMAS FISCALES	ANEXO 3
PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO	ANEXO 4
TERCER SEMESTRE	
SEMINARIO DE TRIBUTACION INTERNACIONAL (MERCOSUR - N.A.F.T.A. - COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA)	ANEXO 5
SEMINARIO DE ANALISIS DE IMPUESTOS I	ANEXO 6
CUARTO SEMESTRE	
SEMINARIO DE ANALISIS DE IMPUESTOS II	ANEXO 7
SEMINARIO DE ANALISIS DE IMPUESTOS III	ANEXO 8

CARACTERIZACION DE LAS MATERIAS

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Se tratará que el participante conozca y profundice conocimientos sobre bienes públicos, sistemas presupuestarios del sector público, estructura del gasto y de los recursos, sobre potestades tributarias, obligación tributaria, interpretación de las leyes y los ilícitos tributarios.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Se tenderá a lograr que el participante profundice los conocimientos para actuar en la administración fiscal y también su relación desde el sector privado con especial énfasis en la estructura administrativa tributaria de la nación, provincias, y municipios (en este último caso tomando un caso tipo), destacando las funciones y misiones de cada una de las áreas.

TEORIA DE LOS SISTEMAS FISCALES

Esta asignatura tendrá como objetivo que el participante profundice los conocimientos sobre las modalidades que pueden adoptarse para conformar un sistema fiscal, analizando los principios fundamentales de la tributación, efectos que se pueden derivar de su aplicación en el ahorro y la inversión, y su vinculación con diversos sistemas políticos.

PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

Se tratará de desarrollar en los profesionales cursantes los conocimientos necesarios para actuar en asuntos procedimentales contenciosos fiscales con sus implicancias empresariales sea en defensa de los intereses públicos representados por los administradores fiscales como los del sector privado, todo ello en relación a los niveles nacional, provincial y municipal, en este último caso teniendo en cuenta un caso tipo y se hará un análisis comparativo con aspectos procedimentales vigentes en los países integrantes del MERCOSUR, N.A.F.T.A. y COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.

SEMINARIO DE TRIBUTACION INTERNACIONAL

Se tratará que el participante profundice los conocimientos relacionados con las soluciones adoptadas en materia de tributación en los países que integran comunidades económicas (MERCOSUR - N.A.F.T.A. - COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA), especialmente en lo relacionado con la denominada renta mundial y el impuesto al valor agregado. Por otra parte se analizará la necesidad o no de armonizar los sistemas tributarios, cambiarios, y otros aspectos económicos que incidan en las relaciones de dichas comunidades.

SEMINARIO DE ANALISIS DE IMPUESTOS I

En esta asignatura tiene como base los aspectos técnicos y análisis de problemas especiales de la legislación argentina en materia de imposición sobre la renta y otros ingresos. Tratamiento en la legislación comparada y recomendaciones doctrinarias.

SEMINARIO DE ANALISIS DE IMPUESTOS II

Esta asignatura tendrá como finalidad profundizar los conocimientos de derecho tributario positivo y de jurisprudencia en el análisis e interpretación de la aplicación concreta, de la legislación sobre consumos. Comprende el Análisis de problemas especiales relativos a: objeto, sujeto, exenciones, determinación, retención de la fuente y otros aspectos. Se evaluará soluciones dadas por la doctrina en otros países y la comparación con la legislación Argentina.

SEMINARIO DE ANALISIS DE IMPUESTOS III

Se pondrá énfasis en el análisis de las disposiciones legales y en la interpretación que de las mismas se haya efectuado, a través de la jurisprudencia administrativa y judicial. Además se comparará la experiencia argentina con la de otros países, a través del análisis de la legislación comparada. Asimismo se analizarán las opiniones que ofrezca la doctrina, tanto nacional como extranjera.

ANEXO 1

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

1. ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO

- 1.1. Concepto
- 1.2. Teorías sobre la actividad financiera, económica, sociológica y política.
- 1.3. Disciplinas que tratan de la actividad financiera: ciencias de las finanzas, derecho financiero, economía financiera.
- 1.4. Conceptos sobre neutralismo, intervencionismo, dirigismo y planificación.

2. NOCIONES GENERALES DE DERECHO FINANCIERO

- 2.1. Concepto y definición del derecho financiero.
- 2.2. Autonomía. Ubicación del derecho tributario. Contenido.
- 2.3. Derecho tributario o derecho fiscal.
- 2.4. Divisiones y codificación.
- 2.5. Derecho financiero y privado.
- 2.6. Fuentes del derecho financiero.
- 2.7. Interpretación de las leyes financieras.
- 2.8. Territorialidad.
- 2.9. Retroactividad.

3. EL PRESUPUESTO

- 3.1. Concepto de presupuesto.
- 3.2. Principios generales del derecho presupuestario.
- 3.3. Contenido: gastos públicos y recursos del estado.
- 3.4. El proceso de formación del presupuesto.
- 3.5. Los principios presupuestarios.
- 3.6. El rol del presupuesto en la administración, presupuestos por programas y base cero.
- 3.7. Control presupuestario.

4. EL SECTOR PÚBLICO ARGENTINO

- 4.1. La información contable del sector público.
- 4.2. Clasificaciones: objetiva, institucional, funcional económica, por nivel de gobierno.
- 4.3. Mediciones del tamaño del sector público argentino.
- 4.4. Metodologías.
- 4.5. Déficit fiscal: definición y consecuencias.
- 4.6. Comparaciones internacionales: magnitud, déficit, gasto y recursos.
- 4.7. Emisión monetaria y crédito público.
- 4.8. Ahorro forzoso.



5. LOS TRIBUTOS Y EL PODER TRIBUTARIO

- 5.1. Derecho tributario. Noción. Su relación con otras ramas del derecho.
 - 5.1.1. Concepto jurídico de tributo.
 - 5.1.2. Impuestos, tasas y contribuciones.
 - 5.1.3. Contribuciones parafiscales.
- 5.2. Poder tributario. Caracteres y alcances. Originario y derivado.
 - 5.2.1. Capacidad contributiva.
 - 5.2.2. Limitaciones.
- 5.3. Principios de la tributación. Legalidad, igualdad, generalidad, proporcionalidad, no confiscatoriedad, equidad (equidad vertical y horizontal).
- 5.4. Principios de la capacidad de pago y del beneficio. Eficiencia. Neutralidad. Imposición óptima a la renta.
- 5.5. Incidencia: conceptos alternativos de incidencia, equilibrio parcial, equilibrio general. Ajustes en el consumo, la oferta de trabajo, el ahorro y las decisiones productivas.

6. INTERPRETACION Y APLICACION DE LA LEY TRIBUTARIA

- 6.1. Noción general.
- 6.2. Métodos.
- 6.3. Alcances de la autonomía del derecho tributario.

7. LA OBLIGACION TRIBUTARIA

- 7.1. Concepto y relación jurídica tributaria.
- 7.2. Fuentes de la obligación tributaria.
- 7.3. Crédito fiscal.
- 7.4. Elementos de la obligación tributaria.
- 7.5. Sujeto activo y sujeto pasivo.
- 7.6. Objeto.
- 7.7. Causa de la obligación.
- 7.8. Determinación y extinción de la obligación tributaria.
- 7.9. Privilegios y garantías.

8. EL ILICITO TRIBUTARIO

- 8.1. Caracteres del ilícito tributario.
- 8.2. Infracciones y sanciones.
- 8.3. Extinción de acciones y sanciones.



ADMINISTRACION TRIBUTARIA

1. POLITICA ECONOMICA Y ADMINISTRACION

- 1.1. Política tributaria, técnica tributaria y legislación tributaria. Esferas propias. Interdependencia. Simplificación tributaria. Proceso de formación de la ley tributaria.
- 1.2. La administración tributaria. Manejo de los problemas de técnica tributaria. Proyecto y/o reformulación de la ley tributaria sustantiva y de procedimiento.
- 1.3. Administración tributaria y sistemas económicos: adaptabilidad de las características del accionar de la administración tributaria según sea el marco que presenta el sistema económico en que se la sitúa.
- 1.4. Administración tributaria y administración pública. Aplicabilidad de los principios generales de administración a la administración pública. Problemática especial dentro de ésta, de la administración tributaria.

2. FINES Y OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

- 2.1. Fines y objetivos de la administración tributaria. Características de los tributos y la estrategia de su administración. Grado de participación del contribuyente.

3. EL SISTEMA DE FUNCIONES DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

- 3.1. El sistema de funciones de la administración y los subsistemas. Objetivos y funciones. Descripción. Los administrados. Comportamiento y características.
- 3.2. La estrategia de la administración tributaria según el medio socio-económico en que actúa. Medios de alto y bajo nivel de cumplimiento. Objetivos de la administración de largo y mediano plazo.
- 3.3. El registro de contribuyentes. Importancia. Características. Problemática. Criterios.
- 3.4. La función de recaudación. Importancia. Característica. Problemática. Criterios.
- 3.5. La función de fiscalización. Importancia. Característica. Problemática. Criterios.
- 3.6. Las infracciones y penalidades. Objetivos. Características.
- 3.7. La función técnico-jurídica. Objetivos. Características. Sus aspectos normativos e interpretativos.
- 3.8. El régimen contencioso administrativo y judicial. Características. Objetivos y operatividad.
- 3.9. La asistencia al contribuyente. Transparencia de la relación fisco-contribuyente. Cumplimiento voluntario.
- 3.10. La informática como instrumento de apoyo a la administración tributaria. Importancia. Características.

14

- 3.11. El sistema de información para la gestión. La estadística. Importancia. Características y objetivos.
- 3.12. El planeamiento y la estrategia para el cumplimiento de los objetivos de la administración tributaria.
- 3.13. La regulación tributaria. Los blanqueos. Las moratorias, la presentación espontánea y las facilidades de pago. Ventajas e inconvenientes. Incentivo o reconocimiento al contribuyente cumplidor.
- 3.14. Evasión y elusión tributarias. Evasión. Causas y medidas para evitarla. Dificultad y forma de medirla. Elusión: defectos legislativos que la producen. Remedios.
- 3.15. Coordinación interjurisdiccional: de los principios básicos de legislación a distintos niveles de gobierno e información para el control a nivel interno y nivel internacional. Tratados.

4. DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- 4.1. Competencia y organización. Facultades. Características. Autoridades administrativas.
- 4.2. Facultades y deberes del Director General. Funcionarios sustitutos.
- 4.3. Domicilio Fiscal.

5. DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

- 5.1. Competencia y organización. Facultades. Características. Autoridades administrativas.
- 5.2. Facultades y deberes del Director General. Funcionarios sustitutos.
- 5.3. Domicilio Fiscal.

6. DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORDOBA

- 6.1. Competencia y organización. Facultades. Características. Autoridades administrativas.
- 6.2. Facultades y deberes del Director General. Funcionarios sustitutos.
- 6.3. Domicilio Fiscal.

7. ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

- 7.1. Competencia y organización. Facultades. Características. Autoridades.
- 7.2. Facultades y deberes del Administrador General y otros Funcionarios.

8. TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

- 8.1. Competencia y organización. Características y Autoridades.
- 8.2. Facultades y deberes del Presidente.
- 8.3. Aspectos funcionales.

9. COMISION FEDERAL DE IMPUESTOS

- 9.1. Competencia y organización. Características y Autoridades.
- 9.2. Facultades y deberes del Presidente.
- 9.3. Aspectos funcionales.

10. COMISION ARBITRAL Y PLENARIO (Convenio Multilateral)

- 10.1. Competencia y organización. Características y Autoridades.
- 10.2. Facultades y deberes del Presidente.
- 10.3. Aspectos Funcionales.



TEORIA DE LOS SISTEMAS FISCALES

1. IMPUESTOS A LA RENTA DE PERSONAS FISICAS

- 1.1. Definición de la renta.
- 1.2. Exclusiones y deducciones.
- 1.3. Unidad contribuyente.
- 1.4. Ganancias extraordinarias y de capital.
- 1.5. Promediación.
- 1.6. Referencias comparativas internacionales, latinoamericanas y argentinas, especialmente relacionadas con los países integrantes del MERCOSUR, N.A.F.T.A. y COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.

2. IMPUESTO A LA RENTA DE EMPRESAS

- 2.1. Problemas de integración con el impuesto personal.
- 2.2. Correcciones por inflación.
- 2.3. El tratamiento del capital de riesgo.
- 2.4. Referencias comparativas internacionales, latinoamericanas y argentinas (MERCOSUR, N.A.F.T.A. y COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA).

3. IMPUESTO A LA VENTAS Y SERVICIOS

- 3.1. Específicos.
- 3.2. Generales, acumulativos, de etapa única.
- 3.3. Problemas interjurisdiccionales.
- 3.4. Referencias comparativas internacionales, latinoamericanas y argentinas (MERCOSUR, N.A.F.T.A. y COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA).

4. IMPUESTO SOBRE SALARIOS

- 4.1. Forma, incidencia y efectos.
- 4.2. Comparaciones internacionales, latinoamericanas y argentinas (MERCOSUR, N.A.F.T.A. y COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA).

5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

- 5.1. Importaciones y exportaciones. Formas. Incidencias y efectos.
- 5.2. Comparaciones internacionales, latinoamericanas y argentinas.
- 5.3. Sistemas antiduping.

6. IMPUESTOS PATRIMONIALES

- 6.1. Globales a empresas y a personas físicas.
- 6.2. Parciales a inmuebles y automotores.
- 6.3. Herencias, legados y donaciones.
- 6.4. Análisis de los efectos en las decisiones de los responsables.
- 6.5. Comparaciones internacionales, latinoamericanas y argentinas.

7. INCENTIVOS TRIBUTARIOS

- 7.1. Desarrollo. Evaluación. el presupuesto de gastos tributarios. Subsidios explícitos o implícitos.
- 7.2. Comparaciones internacionales, latinoamericanas y argentinas.

8. FEDERALISMO FISCAL

- 8.1. Asignación de servicios. Asignación de fuentes de tributación.
- 8.2. Transferencias financieras.
- 8.3. Conflictos interjurisdiccionales. Convenios para evitar la múltiple imposición (Ley 23548 y anteriores, Pacto Federal, Convenio Multilateral).
- 8.4. Comparaciones internacionales, latinoamericanas y argentinas.

9. MULTIPLE IMPOSICION INTERNACIONAL

- 9.1. Acuerdos para evitar la múltiple imposición internacional.
- 9.2. Regímenes existentes en los países integrantes de comunidades económicas (MERCOSUR, N.A.F.T.A. y COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA).
- 9.3. Otros acuerdos suscriptos por nuestro país.



PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

1. NOCIONES GENERALES DE DERECHO PROCESAL.
 - 1.1. Derecho Procesal: Concepto. Autonomía. Relación con otras ramas del derecho y en particular con el derecho tributario sustantivo.
 - 1.2. Conceptos generales y terminología. La función jurisdiccional y la función administrativa. Competencia. Acción y pretensión.
 - 1.3. Procesos: Teoría y tipos de procesos. Sujetos procesales. Órgano. Partes. Auxiliares de las partes y del órgano. Formas procesales. Actos de reglamentación y de transmisión. Notificación. Nulidades procesales.
 - 1.4. Principios procesales: principio dispositivo, principio de contradicción, principio de preclusión, principio de economía procesal, principio de inmediación, principio de publicidad.
2. NOCIONES GENERALES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
 - 2.1. Procedimientos administrativos: las formas procedimentales conforme la ley de procedimientos administrativos. Formalidades. Principios Generales de procedimiento administrativo.
 - 2.2. Acto administrativo. Concepto. Elementos. Razonabilidad. Presunción de legitimidad. Estabilidad. Nulidad y anulabilidad.
 - 2.3. Recursos administrativos: recurso de reconsideración, recurso de apelación, recurso jerárquico, recurso de alzada, recurso de revisión, recursos de queja, recurso de aclaratoria.
 - 2.4. Impugnación judicial de actos administrativos.
3. VISION DEL DESARROLLO Y ETAPAS DE UN PROCESO JUDICIAL ORDINARIO REFERIDO A TEMAS TRIBUTARIOS.
 - 3.1. Demanda.
 - 3.2. Defensas. Contestación. Reconvención. Defensas y excepciones: distintos tipos. Incidentes. Concepto de causa de puro derecho.
 - 3.3. Prueba: cargos, medios y valoración. Ofrecimiento y producción de prueba. Admisibilidad y sustanciación.
 - 3.4. Distintos medios de prueba: documental, de informes, de confesión, testimonial, de peritos, reconocimiento judicial.
 - 3.5. Conclusión de la causa para definitiva: alegatos. Resoluciones judiciales. Sentencia: formas y contenidos. Concepto de cosa juzgada y equidad de instancia.
 - 3.6. Formas anómalas de terminación de los procesos: desestimiones, allanamiento, transacción, conciliación.
 - 3.7. Costas.

3.8. Recursos procesales: aclaratoria, reposición o revocatoria, apelación.

PROCEDIMIENTO EN LA LEY 11.683.

1. Breve revisión de los conceptos fundamentales relativos a la organización y funcionamiento de la Dirección General Impositiva y procedimientos de determinación de oficio y aplicación de multas.
2. Facultades normativas de forma y de sustancia puestas a disposición de la DGI.
 1. Procedimiento de impugnación de las decisiones de la DGI que no traducen actos administrativos determinativos.
 2. El recurso del art. 8 de la ley 11.683.
 3. La interpretación funcional y jurídica de la ley tributaria. La interpretación como norma de control.
 4. Atribución de domicilio fiscal, notificación de actos, términos procesales.
 5. Calificación de los sujetos tributarios por naturaleza propia de hecho imponible, por responsabilidad en la teoría de esfera de custodia y garantía.
 6. Sustitutos, retentores, perceptores y repercutidores en el ordenamiento de la ley 11.683.
 7. Determinación, liquidación e ingreso de la obligación tributaria.
 8. Verificación y determinación.
 9. Determinación de oficio.
 10. Incumplimiento.
 11. Infracciones formales.
 12. Sanciones por omisión.
 13. Defraudación fiscal. Presunciones.
 14. Clausura.
 15. El recurso de reconsideración. Recurso de apelación ante el Director General. Reclamos y demandas de repetición. Otras actividades procesales en el área de la DGI. Liquidaciones administrativas: recursos.
 16. Prescripción, suspensión e interrupción.

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION.

1. Organización y competencia.
2. Representación y patrocinio.
3. Características del procedimiento.
4. Etapas del procedimiento: demanda, traslado, excepciones de previo y especial pronunciamiento. Ofrecimiento y producción de prueba: alegatos, vista de causa, medidas para mejor proveer, sentencia.
5. Recursos contra los pronunciamientos del Tribunal Fiscal de la Nación.

6. PROCEDIMIENTO ANTE LA CÁMARA FEDERAL Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

- 6.1. Recursos de apelación, expresión de agravios, traslado, contestación. Sentencia.
- 6.2. Recurso de queja.
- 6.3. Recurso de inaplicabilidad de la ley.
- 6.4. Recurso extraordinario.

7. PROCESO DE EJECUCIÓN FISCAL.

- 7.1. Características de los juicios ejecutivos: título suficiente, demanda, intimación.
- 7.2. Defensa: excepciones. Trámite de las excepciones.
- 7.3. Sentencia de trance y remate.
- 7.4. Recursos.
- 7.5. Embargo preventivo, facultades de la DGI. Trámite judicial.

8. ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

- 8.1. Administración Nacional de Aduanas. Facultades de verificación y fiscalización. Determinación Tributaria Aduanera: concepto y clases. Recursos.
- 8.2. Delito de contrabando.

9. PROCEDIMIENTO PENAL DEL DELITO TRIBUTARIO

- 9.1. Esencia del delito tributario y previsional.
- 9.2. Configuración. Denuncia: forma y trámite.
- 9.3. Objeto del sumario penal.
- 9.4. Medios de prueba y su valoración.
- 9.5. Presunciones e indicios en el juicio penal.
- 9.6. Consecuencias del proceso penal hasta su finalización.

10. PROCEDIMIENTO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS LEY 23548

- 10.1. Organización y competencia.
- 10.2. Representación y patrocinio.
- 10.3. Características del procedimiento.
- 10.4. Etapas del procedimiento.
- 10.5. Recursos.

11. PROCEDIMIENTO ANTE LA COMISIÓN ARBITRAL Y PLENARIO - CONVENIO MULTILATERAL PARA EVITAR LA MÚLTIPLE IMPOSICIÓN

- 11.1. Organización y competencia.
- 11.2. Representación y patrocinio.
- 11.3. Características del procedimiento.
- 11.4. Etapas del procedimiento.
- 11.5. Recursos.

12. CODIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORDOBA.

- 12.1. Determinación de la obligación tributaria.
- 12.2. Procedimiento de determinación de oficio y aplicación de multas.
- 12.3. Recursos legales contra las determinaciones de impuestos y aplicación de multas.

13. PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL FISCAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

- 13.1. Organización y competencia.
- 13.2. Representación y patrocinio.
- 13.3. Características del procedimiento.
- 13.4. Etapas del procedimiento.
- 13.5. Recursos.

14. CODIGO TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORDOBA.

- 14.1. Determinación de la obligación tributaria.
- 14.2. Procedimiento de determinación de oficio y aplicación de multas.
- 14.3. Recursos legales contra las determinaciones de impuesto y aplicación de multas.

15. ASPECTOS COMPARATIVOS DEL PROCEDIMIENTO VIGENTE EN PAISES INTEGRANTES DE COMUNIDADES ECONOMICAS (MERCOSUR, N.A.F.T.A. Y COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA)

SEMINARIO DE TRIBUTACION INTERNACIONAL

1. SISTEMAS TRIBUTARIOS VIGENTES EN BRASIL, URUGUAY Y PARAGUAY.
 - 1.1. Análisis de los impuestos que componen el sistema. Características de los impuestos que alcanzan al comercio exterior (importaciones y exportaciones).
 - 1.2. Incentivos fiscales para promover la industria y las exportaciones.
 - 1.3. Convenios para evitar la doble imposición suscriptos con nuestro país.
 - 1.4. Protocolo fiscal y aduanero suscripto con Paraguay por la realización de la obra de Yaciretá.

2. SISTEMAS TRIBUTARIO VIGENTES EN ESTADOS UNIDOS, CANADA y MEXICO.
 - 2.1. Análisis de los impuestos que componen el sistema.
 - 2.2. Características de los impuestos que alcanzan al comercio exterior (importaciones y exportaciones).
 - 2.3. Incentivos fiscales para promover el desarrollo industrial y la exportaciones.
 - 2.4. Convenios para evitar la doble imposición internacional.

3. SISTEMA TRIBUTARIOS VIGENTES EN LOS PAISES INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.
 - 3.1. Características de los impuestos que alcanzan al comercio exterior (importaciones y exportaciones).
 - 3.2. Incentivos fiscales para promover el desarrollo industrial o regional y las exportaciones o sistemas de protección a la producción agropecuaria o industrial.
 - 3.3. Convenios para evitar la múltiple imposición internacional suscriptos entre los países integrantes de la comunidad y con nuestro país.

4. ASIMETRÍAS EXISTENTES EN LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS.
 - 4.1. Asimetrías existentes en los sistemas tributarios, incluyendo incentivos fiscales y política cambiaria, de los países integrantes del MERCOSUR.
 - 4.2. Análisis para determinar la necesidad de una armonización que evite serias desventajas en alguno de ellos.

5. OTROS CONVENIOS INTERNACIONALES

5.1. Convenios suscriptos por nuestro país para favorecer las relaciones comerciales y que incluyan cláusulas de naturaleza tributaria y cambiaria.

6. ACUERDOS GENERALES SOBRE TARIFA Y COMERCIO (GATT)

6.1. Análisis específico y comparativo.

7. ANALISIS DE SISTEMAS TRIBUTARIOS DE OTROS PAISES LATINOAMERICANOS.

7.1. Análisis específico y comparativo.

8. ANALISIS COMPARATIVO DE LOS CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION SUSCRITO POR NUESTRO PAIS Y OTROS ESTADOS EXTRANJEROS.





SEMINARIO DE ANALISIS DE IMPUESTOS I

1. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS, A LOS PREMIOS DE DETERMINADOS JUEGOS DE SORTEO Y CONCURSOS DEPORTIVOS E IMPUESTOS SOBRE LA NOMINA SALARIAL.
 - 1.1. Evolución histórica. Hecho imponible de cada uno de los impuestos su complementariedad. Exenciones: casos especiales. Sujetos pasivos de cada impuesto.
 - 1.2. Fuente argentina: renta mundial y principio del domicilio en países latinoamericanos. Doble imposición internacional.

2. IMPUESTO A LA RENTA EN LA ARGENTINA (IMPUESTO A LAS GANANCIAS).
 - 2.1. Año fiscal e imputación de los ingresos y gastos. Criterios de devengados y percibido. El devengado exigible. Quebrantos computables. Quebrantos específicos. Otorgamiento de BONOS por la existencia de determinados quebrantos.
 - 2.2. Determinación en general. Deducciones generales admitidas y prohibidas por la ley. donaciones. Deducciones personales y otras deducciones permitidas especialmente.
 - 2.3. Gastos que corresponden parcialmente a rentas exentas. Deducibilidad de los intereses. Salidas no documentadas.
 - 2.4. Clasificación en categorías. Ambito y determinación de las ganancias de la primera, segunda y cuarta categorías.
 - 2.5. Ganancias de la tercera categoría. Ambito deducciones admitidas. Previsiones y reservas. Operaciones en moneda extranjera.
 - 2.6. Amortizaciones. Operaciones de "leasing". Costo de bienes amortizables y bienes adquiridos en moneda extranjera. Bienes agotables. Enajenación de bienes amortizables; reparaciones y mejoras. Desuso, venta y reemplazo de bienes amortizables.
 - 2.7. Valuación de inventarios. Métodos generales admitidos: inmuebles forestación y reforestación: explotaciones agropecuarias.
 - 2.8. Sociedades de capital. Nacimiento de la personalidad fiscal. Régimen de dividendos. resultado de la compra-venta. Venta de acciones y demás títulos. Rescate de acciones. Honorarios del directorio. Disposición de fondos o bienes a favor de terceros. Impuestos a las "remesas" de utilidad al exterior por inversiones extranjeras o por regallas y otros conceptos. Tratamiento del grupo de empresas como unidad contribuyente.
 - 2.9. El ajuste impositivo por inflación. Sujetos comprendidos. Activos y pasivos computables. Ajustes positivos y ajustes negativos.
 10. Reorganización de sociedades. Conjunto económico; fusión o división de empresas. requisitos y efectos. Traslado de derechos y obligaciones.
 11. Incentivos a la inversión. Regímenes especiales.

- 25
- 2.12. Operaciones inmobiliarias y construcciones. Loteos. Ventas a plazos. Determinación del resultado en caso de enajenación. construcciones: modalidades de la imputación al año fiscal.
 - 2.13. Declaración anual del patrimonio. Obligación de incluir los bienes en el exterior. Justificación por la incorporación al patrimonio de bienes poseídos en el exterior; casos de bienes no declarados.
 - 2.14. Retención en la fuente: Problemas especiales. Casos de pagos al exterior. Pagos con intervención de entidades financieras. Aspectos relacionados con los créditos por impuestos extranjeros que se reconocen en otros países. Anulación de exenciones por transferencias de ingresos a fiscos extranjeros.

3. IMPUESTOS A LOS PREMIOS DE DETERMINADOS JUEGOS DE SORTEO Y CONCURSOS DEPORTIVOS.

- 3.1. Impuesto a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos:
 1. determinación.
 2. características especiales.

4. IMPUESTOS SOBRE LA NOMINA SALARIAL

- 4.1. Sistema de reparto.
- 4.2. Sistema de capitalización.

5. IMPUESTOS DE IGUAL NATURALEZA VIGENTE EN LOS PAISES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, N.A.F.T.A. y COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.

- 5.1. Análisis comparativos de los aspectos más relevantes.

SEMINARIO DE ANALISIS DE IMPUESTOS II

1. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1.1. Antecedentes.

1. Análisis de la evolución histórica argentina en materia de impuesto a los consumos generales.
2. Definición de los hechos imponible, sujetos y principales características del impuesto a las ventas (ley 12.143 y sus modificaciones).
3. Antecedentes y estudios realizados previo al dictado de Ley 20.631.

1.2. Estructura del Impuesto.

1. Sistemas de imposición. Estudio de la legislación comparada (MERCOSUR; N.A.F.T.A. y COMUNIDAD ECONOMIA EUROPEA).

1.3. Hecho imponible. Sujetos. Nacimiento. Inscripción.

1. Análisis particularizado de los problemas en la definición de venta, obras y prestaciones de servicios gravadas. Estudio de la jurisprudencia judicial y administrativa. Los hechos complejos.
2. Contenido subjetivo del hecho imponible.
3. Actos que configuran el nacimiento del hecho imponible.
4. Efectos de la inscripción.

1.4. Determinación e Ingreso del Impuesto.

1. Período fiscal.
2. Débito y créditos fiscales. Problemas interpretativos.
3. Régimen General. Saldos a favor. Importaciones.
4. Situaciones especiales.
5. Régimen de retención y percepción del impuesto y pagos a cuenta.

1.5. Exportaciones.

1. Normas legales y reglamentarias. Limitaciones a la disponibilidad del crédito fiscal.
2. Régimen de retención por exportadores.
3. Consorcios y cooperativas de exportación.

1.6. Exenciones y tratamientos preferenciales.

1. Exenciones objetivas y subjetivas.
2. Regímenes de promoción. Distintas alternativas. Casos especiales (ley 20.852, 17574, 23.411, etc.).

2. IMPUESTO SOBRE LOS CONSUMOS ESPECIFICOS

2.1. Análisis de la evolución histórica. Métodos específicos y ad-valorem. Tributos similares en la legislación comparada.

2.2. Hecho imponible. Sujetos. Casos especiales. Problemas de definición.

2.3. Disposiciones comunes.

1. Base imponible. Vinculación económica.
2. Importación. Exportación. Acreditación del impuesto.

2.5. Gravamen a la transferencia de combustibles y otros

1. Hecho imponible. Sujetos. Determinación.

- 27
3. IMPUESTO A LOS CONSUMOS DE CARACTER LOCAL
 - 3.1. Ingresos brutos y contribución municipal que incide sobre el comercio y la industria
 1. Antecedentes. Evolución histórica.
 2. Hecho imponible. Habitualidad. Presunciones. Sujetos. Nacimiento del hecho imponible.
 3. Base imponible. Exclusiones y exenciones. Determinación: Principio general y casos especiales.
 - 3.2. Operaciones vinculadas con el comercio exterior. Jurisprudencia.
 1. Establecimientos de utilidad nacional jurisprudencia y evolución.
 2. Retención y/o percepción del gravamen. Antecedentes. Limitaciones.
 4. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS.
 - 4.1. Importación
 1. Derecho de importación. Hecho imponible y nacimiento del mismo. Clases de impuesto: "ad-valorem" y específico. Valores imponibles: Valor en aduana y precio oficiales CIF.
 2. Impuesto de equiparación de precios. Derechos antiduping. Derechos compensatorios.
 - 4.2. Exportación.
 1. Derecho de exportación. Hecho imponible y nacimiento del mismo. Clases de impuesto: "ad-valorem" y específico. Valores imponible. Valor FOB o equivalente y precios oficiales FOB.
 2. Promoción de exportaciones. Devolución de impuestos. Admisión temporaria.
 - 4.3. Otros.
 1. Tasa de estadística, tasa de comprobación, tasa de servicios extraordinarios, tasa de almacenaje.
 2. Tributos con afectación especial.
 - 4.4. Normas comunes.
 1. Deudores y demás responsables.
 2. Extinción de la obligación tributaria.
 3. Repetición.
 5. GRAVAMENES DE IGUAL NATURALEZA APLICABLES EN LOS PAISES INTEGRANTES DE DIVERSAS COMUNIDADES ECONOMICAS (MERCOSUR, N.A.F.T.A. y COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA).
 - 5.1. Análisis compartivo de los aspectos más relevantes.
 6. PACTO FISCAL.
 - 6.1. Antecedentes
 - 6.2. Recomposición del mapa tributario nacional.

SEMINARIO DE ANALISIS DE IMPUESTOS III

1. IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS

- 1.1. Hecho imponible. Análisis de los conceptos que conforman el activo. Situaciones especiales.
- 1.2. Bienes no computable.

2. IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS

- 2.1. Evolución histórica y antecedentes legales del gravamen en la legislación argentina. antecedentes extranjeros. análisis de la legislación comparada.
- 2.2. Hecho imponible. Definición. Características. Carácter instantáneo del gravamen. Excepciones a este principio. Bienes situados con carácter permanente en el exterior.
- 2.3. Sujetos del gravamen. Concepto de domicilio. Análisis de casos especiales. Las "joint-ventures" y otras agrupaciones empresarias como sujetos del gravamen. Disposiciones contenidas en los tratados para evitar la doble imposición.
- 2.4. Exenciones. Análisis. Casos especiales.

3. IMPUESTO SOBRE EL CAPITAL DE COOPERATIVAS.

- 3.1. Evolución histórica y antecedentes legales del gravamen en la legislación argentina. Antecedentes extranjeros. Análisis de la legislación comparada.
- 3.2. Hecho imponible. Definición. Características. Carácter instantáneo del gravamen. Bienes situados con carácter permanente en el exterior.
- 3.3. Exenciones. Análisis. Casos especiales.
- 3.4. Determinación del gravamen. Base imponible. Activo computable y no computable. Valuación de los bienes que integran el activo computable.

4. IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES NO INCORPORADOS AL PROCESO ECONOMICO.

- 4.1. Hecho imponible. Localización de los bienes.
- 4.2. Sujetos del gravamen. Lugar de radicación de los sujetos. Distintas situaciones derivadas.
- 4.3. Exenciones. Análisis.
- 4.4. Bienes radicados en el exterior. Valuación.

5. IMPUESTOS INMOBILIARIOS (incluye contribución municipal sobre los inmuebles).

- 5.1. Su justificación teórica. Caracteres salientes del gravamen en nuestro país. Evolución del tributo en la legislación argentina y extranjera.
- 5.2. Hecho imponible. Análisis de la legislación provincial y municipal. Domicilio. Base imponible. Alicuotas. Sujetos. Otros responsables.
- 5.3. Catastro parcelario. Su confección. su relevancia desde los puntos de vista tributario y de policía y ordenamiento administrativo del dominio. Incorporación de mejoras.
- 5.4. El impuesto a la renta normal potencial de la tierra. Antecedentes doctrinarios.

6. IMPUESTO DE SELLOS (nacional y provinciales).

- 6.1. El gravamen en nuestro país. su carácter instrumental. Concepto. Hecho imponible del gravamen. Antecedentes jurisprudenciales. Contratos entre ausentes. Operaciones monetarias. La potestad tributaria local en relación con el lugar de otorgamiento de los actos. Sujetos. Exenciones.
- 6.2. Principios rectores del impuesto. Carácter instrumental. Concepto. Hecho imponible del gravamen. Antecedentes jurisprudenciales. Contratos entre ausentes. Operaciones monetarias. La potestad tributaria local en relación con el lugar de otorgamiento de los actos. Sujetos. Exenciones.
- 6.3. Operaciones y actos instrumentados gravados. Determinación de la base imponible y alicuotas aplicables. Operaciones sobre inmuebles. Sociedades. Entidades registradoras. Contratos de garantía y bancarios. El impuesto en relación con los contratos y operaciones de la entidades financieras.
- 6.4. Ilícitos tributarios en relación con el gravamen. Concepto. Clases. Responsabilidades y sanciones. Régimen procedimental.

7. OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES POR RETRIBUCION DE DIVERSOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ADMINISTRACION Y LA JUSTICIA.

- 7.1. Antecedentes. Hechos imponibles. sujetos. Bases imponibles. Alicuotas. forma y oportunidades de pago.

8. IMPUESTOS A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PERSONAS FISICAS Y SUCECIONES INDIVISAS:

- 8.1. Antecedentes nacionales del gravamen. Hecho imponible. Sujetos. Exenciones. Base imponible. Alicuota.

9. REGIMEN DE INCENTIVOS FISCALES

- 9.1. Antecedentes nacionales. Características salientes de los principales reglmenes de promoción industrial sectorial o regional en nuestro país . Periodos de Vigencia. Análisis de las críticas y de las reformas del sistema.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
(República Argentina)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CIUDAD UNIVERSITARIA
CORDOBA

12º Ord
Expte. Nº 11-93-31448

31

ORDENANZA Nº 366

VISTO:

El Proyecto de creación de la Carrera de Especialización en Tributación en el nivel de posgrado, elevado por el Director de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo efectuado un análisis de los antecedentes y fundamentos, objetivos y exigencias académicas y el listado y caracterización de las materias, la Comisión de Enseñanza ha dado su aprobación al mismo; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º. - Crear en ámbito de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, la CARRERA DE ESPECIALIZACION EN TRIBUTACION, cuyos Antecedentes, Objetivos, Exigencias Académicas y Plan de Estudios se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º. - La Escuela de Graduados deberá establecer pautas mínimas para el ingreso, de forma tal que se garantice el nivel académico de los ingresantes y de la carrera.

Art. 3º. - Elevar la presente al señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitando la aprobación del H. Consejo Superior.

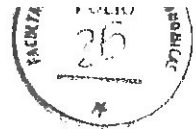
Art. 3º. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

LIC. ADOLFO D. RUFFA
SECRETARIO 1º
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Dr. ROBERTO F. GIULIODORI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



PERFIL DEL EGRESADO:

Esta Carrera de postgrado pretende formar ESPECIALISTAS capaces de asesorar e intervenir en los aspectos de política tributaria para actuar en la Administración Fiscal y también en el Sector Privado.

Puntualmente al finalizar la Carrera, el ESPECIALISTA estará dotado de capacidad para:

1. Interpretar, diseñar, administrar y evaluar políticas y sistemas tributario de aplicación en contextos económicos sociales determinados.
2. Asesorar en materia fiscal a la Nación, Provincias y Municipalidades, sus entes descentralizados y a entidades oficiales y privadas nacionales y todas aquellas que tengan acuerdos de comercialización con países limítrofes (MERCOSUR).
3. Asesorar y dirigir en el más alto nivel a organismos especializados, tanto públicos como privados.
4. Contar con los conocimientos generales y específicos para introducirse en la investigación vinculada con los problemas de la política y el sistema tributario, su relación con procesos políticos, económicos, sociales y jurídicos y las posibles soluciones y su fundamentación doctrinaria.
5. Ajustar el ejercicio de la profesión a criterios éticos acordes con la importancia social de la política tributaria.

EXIGENCIAS ACADEMICAS

HORAS ESTIMADAS DE CLASE POR MATERIA

PRIMER SEMESTRE

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	56 Horas Dictado
ADMINISTRACION TRIBUTARIA	56 Horas Dictado 8 Horas Práctica

SEGUNDO SEMESTRE

TEORIA DE LOS SISTEMAS FISCALES	48 Horas Dictado
PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO	64 Horas Dictado 8 Horas Práctica

TERCER SEMESTRE

SEMINARIO DE TRIBUTACION INTERNACIONAL 48 Horas Dictado
(MERCOSUR - N.A.F.T.A.- COMUNIDAD 8 Horas Práctica
ECONOMICA EUROPEA)

SEMINARIO DE ANALISIS DE IMPUESTOS I 48 Horas Dictado
16 Horas Práctica

CUARTO SEMESTRE

SEMINARIO DE ANALISIS DE IMPUESTOS II 48 Horas Dictado
16 Horas Práctica

SEMINARIO DE ANALISIS DE IMPUESTOS III 48 Horas Dictado
16 Horas Práctica

EL TRABAJO FINAL QUE SE EXIGE PARA CUMPLIMENTAR EL PROGRAMA DE ESTUDIO TIENE UNA CANTIDAD DE TIEMPO ESTIMADO EN 120 Horas de Trabajo por alumno.

REQUISITOS DE ADMISION

Se resume de la siguiente manera:

La Carrera está abierta a los graduados de carreras de grado de una duración no menor de cinco años.

Se dará preferencia a los profesionales que por su formación o su actividad laboral estén vinculados con los temas de tributación, especialmente los Graduados en Ciencias Económicas.

Los interesados deben solicitar su admisión a los Secretarios Coordinadores de la Carrera, que realizarán una selección basándose en el CURRICULUM VITAE presentado por los aspirantes.

OBLIGACIONES DE LOS CURSANTES

Para optar el Título de Especialista en Tributación, el candidato deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cursar y aprobar las materias integrantes del Plan de Estudios de la Carrera.
- b) Haber dedicado al estudio cuatro semestres académicos, como mínimo, incluyendo la elaboración del Trabajo Final.
- c) El candidato que resulte reprobado dispondrá hasta tres ^{de} oportunidades de aprobar la materia.
- d) Todos los ^{requisitos} deberán completarse en un período que no exceda de cinco años, a contar de la fecha en que el participante inicia sus estudios.

TURNOS DE EXAMENES

Los Exámenes Finales se fijan para cada materia de la siguiente forma:

- a) se podrá rendir a los 20 (veinte) días de finalizada cada materia,
- b) al finalizar cada Semestre en que se cursa dicha materia,
- c) al comenzar el ciclo lectivo cada año y por último antes de presentar el Trabajo Final.

En resumen los turnos de exámenes que se utilizarán, por lo tanto, son los de MARZO, MAYO, JULIO, SETIEMBRE y DICIEMBRE conforme al desarrollo de las materias respectivas.

SISTEMA DE EVALUACION

El sistema de evaluación variará según las modalidades de cada materia y los métodos aplicados por los Profesores. Además del sistema de exámenes tradicionales (exámenes por escrito u orales) se podrán pedir la preparación de trabajos finales o monografías por materia.

El Trabajo Final de la Carrera de Especialista en Tributación será individual. Los alumnos al finalizar el tercer semestre de iniciados los estudios, conocerán la selección de temas posibles a desarrollar, según los Profesores que tengan a cargo la selección los mismos. El participante dispondrá de un plazo no mayor de un año académico para presentar la versión final de su Trabajo Final. Este plazo podrá ser prorrogado en 6 (seis) meses adicionales, cuando habiendo razón fundada, así lo solicite el interesado y esta opinión sea unánime de las Autoridades de la Carrera de Especialización en Tributación.

Concluido el proceso de elaboración del Trabajo Final, el Tribunal del mismo dispondrá de 30 (treinta) días hábiles para aprobarlo o rechazarlo. La extensión del mismo será no menor a 15 Páginas de 25 líneas y no mayor de 50 Páginas.

SISTEMA DE CALIFICACION

El sistema de calificación se define por concepto REPROBADO o APROBADO, y en este último caso es factible emplear el BUENO y APROBADO CON MENCIÓN, en el cual no se hace constar nota alguna, en el caso de los exámenes por materia y Trabajo Final.

ARANCELAMIENTO

La Carrera deberá ser solventada económicamente por los asistentes. Para este caso, se fijó el pago de un arancel mensual adelantado durante los meses de actividad académica. En total serían 20 las cuotas y en caso de no haber morosidad se bonificarían dos cuotas al finalizar el ciclo lectivo.

El costo de la Carrera se estimó teniendo en cuenta, que el Cuerpo Docente va contar no solo con Profesores Disertantes de Córdoba, sino además de Buenos Aires y Profesores Internacionales para el Seminario de Tributación Internacional.

30

AUTORIDADES

Director: Cr. Luis FADDA
Coordinador Contable: Cr. Alberto GOROSITO
Coordinador Juridico: Dr. Juan Carlos PALMERO

CUERPO DOCENTE:

DOCENTES:

Dr. Eduardo ARROYO	Dr. José BOCCHIARDO
Dr. Marcelo COSTA	Dr. Vicente O. DIAZ
Cr. Hugo GIANOTTI	Dr. Juan Carlos GOMEZ SABAINI
Dr. Hugo GONZALEZ CANO	Cr. Alberto GOROSITO
Dr. Roman JAUREGUI	Dr. Eulogio ITURRIOZ
Cr. Carlos MANASSERO	Lic. Héctor W. NAZARENO
Lic. Roberto NIGRO	Dr. Fernando POSE
Dr. Enrique REIG	Dr. Angel SCHINDEL
Dr. Roberto SERICANO	Cr. Carlos SIRICZMAN
Dr. Salvador TREBER	Dr. Héctor B. VILLEGAS
Dr. Horacio ZICCARDI	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE CIENCIAS ECONOMICAS
31 OCT 1994
SALTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE CIENCIAS ECONOMICAS
31 OCT 1994
FENTURO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
(República Argentina)

18º Ord.
Expte. N° 11-93-31448

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD UNIVERSITARIA
CORDOBA

RESOLUCION N° 2526

VISTA:

La Ordenanza N° 366 por la que se crea en el ámbito de la Escuela de Graduados de esta Facultad, la Carrera de Especialización en Tributación;

Y CONSIDERANDO:

Que elevadas las actuaciones al señor Rector para la aprobación del H. Consejo Superior, interviene la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, requiriendo de la Comisión responsable del Proyecto, completar y explicitar información necesaria para la evaluación del mismo;

Que el señor Director del Departamento de Egresados presenta la indicación adicional solicitada;

Que analizada la misma, este H. Cuerpo estima que procede su aprobación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1º. - Disponer que se incorpore al Anexo de la Ordenanza N° 366, como parte integrante del mismo, la información adicional requerida por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y que obra en Expediente N° 11-93-31448.

Art. 2º. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Lic. ADOLFO D. BUFFA
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Dr. ROBERTO E. GIULIODORI
LEGADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS